

blico que en las juntas generales de socios con el carácter de universal, de las Sociedades Costuras Omega, S. L. (sociedad absorbente) y Sofarama, S. L. (sociedad absorbida), en sus respectivos acuerdos adoptados el pasado 30 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión de las referidas sociedades, mediante la absorción de Sofarama, S. L., por parte de Costuras Omega, S. L., con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo el patrimonio de la misma, así como de todas las obligaciones, a la sociedad absorbente Costuras Omega, S. L., y con aprobación de los respectivos balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2005.

El proyecto de fusión conjunto, redactado con fecha 2 de mayo de 2006, se declaró depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 16 de mayo de 2006.

Se hace constar expresamente que:

a) Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a solicitar el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

b) Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, en su artículo 166, oponerse a tal fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación de este anuncio de fusión.

Silla (Valencia), 3 de julio de 2006.—El Administrador único de «Costuras Omega, S. L.», doña Ana María Sánchez Estopiña, y el Administrador único de Sofarama, S. L., don José Sánchez Estopiña.—44.576.

1.ª 20-7-2006

CRISKATIV, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategorría, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 42/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alexandra Elizabeth Roca Asang contra el demandado Criskativ, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado el día 4-7-06 Auto, por el que se declara al ejecutado Criskativ, Sociedad Limitada, en situación insolvencia parcial por importe de 2.545,62 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Ategorría.—43.756.

CUIDADOS GERIÁTRICOS MALAGUEÑOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número Siete de los de Málaga:

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 186/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Padilla Reyes, contra Cuidados Geriátricos Malagueños, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Cuidados Geriátricos Malagueños, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.432,56 euros de principal, más 286,51 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Málaga, 20 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—43.744.

D.P.T. DESARROLLOS Y PROYECTOS, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y según el acuerdo adoptado por la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada con fecha 31 de mayo de 2006, se acordó por unanimidad la Liquidación y Disolución de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros.
Activo:	
Tesorería	335.177,60
Total Activo	335.177,60
Pasivo:	
Capital	120.800,00
Reserva Legal.....	29.808,78
Reserva Voluntaria.....	174.715,98
Beneficio Liquidación.....	9.852,86
Total Pasivo	335.177,60

Madrid, 31 de mayo de 2006.—D. José Gómez Ruiz, el Liquidador.—43.641.

DEMOLICIONES CASTELLÓN, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 113/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Bernardo García Bataller, contra la empresa «Demoliciones Castellón, Sociedad Limitada», con CIF B-12578621, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Demoliciones Castellón, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 1.824,07 euros de principal más 364,81 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 5 de julio de 2006.—Secretaria Judicial.—43.670.

DESTILERÍAS AREHUCAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del consejo de administración se convoca junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, Era de San Pedro, 2, Arucas-Gran Canaria, el próximo día 8 de septiembre de 2006 a las diez horas en primera convocatoria, y si fuera preciso en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores para verificar las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta.

Arucas-Gran Canaria, 7 de julio de 2006.—Antonio Delgado-Yumar Martín, Secretario del Consejo.—43.874.

DETAPAS FRANCHISING, S. L.

(Sociedad absorbente)

LIZARRÁN TABERNAS SELECTAS, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 20 de junio de 2006 la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de socios de «Detapas Franchising, Sociedad Limitada» y el socio único de «Lizarrán Tabernas Selectas, Sociedad Anónima, Unipersonal» aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida «Lizarrán Tabernas Selectas, Sociedad Anónima, Unipersonal», incorporando por tanto en bloque, todo el Activo y el Pasivo de esta última a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona y a los correspondiente Balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Igualmente, se acordó por unanimidad el cambio de la denominación social actual de la sociedad absorbente por la denominación social de la sociedad absorbida y el traslado del domicilio social de la sociedad absorbente a Barcelona, Rambla Catalunya número 53, ático.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de julio de 2006.—El Secretario de Consejo de Administración de «Detapas Franchising, Sociedad Limitada» y de «Lizarrán Tabernas Selectas, Sociedad Anónima, Unipersonal», don Carlos Roberto Pérez de Jáuregui Hennessy.—44.283. y .ª 20-7-2006

DOMINGO GRAU, S. A.

(Sociedad absorbente)

BONLLOC, S. L. U.

MERCAT BONAVISTA 2000, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las tres sociedades intervinientes en el proceso de Fusión por Absorción, celebradas en fecha 22 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de la sociedad absorbente «Domingo Grau S.A.» con sus dos sociedades participadas, directa o indirectamente, al 100 por ciento, «Bonlloc SLU» y «Mercat Bonavista 2000 SLU», que se disuelven sin liquidación transmitiendo a título universal su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente.

Dicha fusión por absorción se acordó en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 21 de junio de 2006.

A los efectos de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión en el domicilio de dichas sociedades intervinientes; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha

de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 23 de junio de 2006.—El Consejero Delegado de «Domingo Grau SA» y Administrador Único de «Bonlloc SLU» y «Mercat Bonnavista 2000 SLU», D. Juan Ángel Grau Parera.—44.154.
2.ª 20-7-2006

DRIVER PAC, S. L.

TRANSPORTES DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO, S. A.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla, en los Autos 155/03, Ejecutoria 114/05, se ha dictado el siguiente:

«Declarar al ejecutado Driver Pack, Sociedad Limitada y Transportes, Distribución y Servicios Sociedad Anónima, en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 16.679,11 euros de principal, más 3.340 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.»

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 5 de julio de 2006.—La Secretaria, doña Concepción Díaz de Noriega Selles.—43.957.

DUESCO VILLARREAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social núm. dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 213/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Pablo Antonio Escobar Pintado contra la empresa «Duesco Villarreal, Sociedad Limitada», con CIF B-12596784, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Duesco Villarreal, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total, por importe de 18.183,72 euros de principal más 767,44 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 3 de julio de 2006.—Secretaria Judicial.—43.671.

ECA CERTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

D. QUALITAS CERTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de Eca Cert Certificación, Sociedad Anónima Unipersonal, y el de D. Qualitas Certificación, Sociedad Anónima Unipersonal, decidieron el día 8 de junio de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de D. Qualitas Certificación, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de Eca Cert Certificación, Sociedad Anónima Unipersonal,

con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los respectivos accionistas únicos de dichas sociedades, así como los acreedores de las mismas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la citada ley, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 4 de julio de 2006.—Virgilio Sáez Domingo, Administrador Solidario de Eca Cert Certificación, Sociedad Anónima Unipersonal, y de D. Qualitas Certificación, Sociedad Anónima Unipersonal.—44.285. 3.ª 20-7-2006

ELECTROSUR XXI, S. L. U.

(Absorbente)

BSM EUROPA, S. A. U.,

ELECTRIFICACIONES COSTA DEL LEVANTE, S. A. U.

MEDES TRABAJOS ESPECIALES DEL MEDITERRÁNEO, S. L. U.

ELEMENTOS METÁLICOS Y PINTURAS INDUSTRIALES, S. A. U.

FAREMAG MADRIGUERAS, S. L. U.

ELÉCTRICAS HELCOSA, S. A. U.

SERVICIOS GENERALES LOGÍSTICOS INDUSTRIALES SELI, S. L.

ULTITECNO XXI, S. L.

(Absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Bsm Europa Sociedad Anónima Unipersonal, Electrificaciones Costa del Levante Sociedad Anónima Unipersonal, Medes Trabajos Especiales del Mediterráneo, Sociedad Limitada Unipersonal, Elementos Metálicos, y Pinturas Industriales Sociedad Anónima Unipersonal, Faremag Madrigueras Sociedad Limitada Unipersonal, Eléctricas Helcosa, Sociedad Anónima Unipersonal, Servicios Generales Logísticos Industriales Seli, Sociedad Limitada, Ultitecno XXI Sociedad Limitada (Sociedades Absorbidas) y Electrosur XXI Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente), aprobaron, el día 30 de junio de 2006, por unanimidad, la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Electrosur XXI Sociedad Limitada Unipersonal en los términos previstos en el Proyecto de Fusión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las Sociedades Absorbente y Absorbidas de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 30 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Absorbente y Absorbidas, don Tahar Azf.—44.331. 2.ª 20-7-2006

ELEUTERIO FERNÁNDEZ BECERRIL

Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número Siete de los de Málaga:

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 119/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jon Cortazar Arri, contra Eleuterio Fernández Becerril se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Eleuterio Fernández Becerril en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.749,43 euros de principal, más 550 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Málaga, 20 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—43.742.

EMBUTIDOS VILLA & GRAUS MAESTROS ARTESANOS, S. A.

Don Higinio Marcelino Ciutat Fumanal, como Presidente del Consejo de Administración de la sociedad mercantil «Embutidos Villa & Graus Maestros Artesanos, Sociedad Anónima», por acuerdo de Consejo de Administración de 16 de junio de 2006, y posterior de 3 de julio de 2006 en el que se analizó los plazos y la necesidad de diferimiento, dada la situación personal del Secretario de este Consejo de Administración, convoca Junta general extraordinaria relativa a la posibilidad de adquisición de títulos ofertados de los señores accionistas. Se celebrará en el domicilio social (calle Joaquín Costa, número 40, de Graus-Huesca), el día 8 de agosto de 2006, a las doce horas en primera convocatoria, o el siguiente en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Adquisición por la mercantil de los títulos ofertados para su amortización con cargo al Capital y/o Reservas libres, de 144 títulos correspondientes a la solicitud de transmisión a terceros sobre los que no se ha ejercitado derecho preferente de adquisición de los socios de la mercantil.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de Consejeros Delegados.

Tercero.—Aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que la Junta general convocada se registrará en todo por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Graus, 5 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Higinio Marcelino Ciutat Fumanal.—43.899.

ENCOFRADOS RAMAT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 29/06-E de este Juzgado seguido a instancia de Manuel García Daponte contra Encofrados Ramat, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 29 de junio de 2006 auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 275,67 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 29 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, María Pilar Campos Fernández.—43.696.